



Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial

Presidencia

CIRCULAR Nº 18 /2015

De: Dr. Jorge I. von Borries Méndez
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO

A: **PRESIDENTES DE LOS TRIBUNALES DEPARTAMENTALES DE JUSTICIA SANTA CRUZ, LA PAZ, COCHABAMBA, TARIJA, CHUQUISACA, POTOSÍ, ORURO, BENI, PANDO.**

Asunto: **INCLUSIÓN OBLIGATORIA DEL NÚMERO DE IANUS EN LOS MANDAMIENTOS**

Fecha: Sucre, 14 de octubre de 2015

Señores (as) Presidentes:

Con el propósito de hacer más ágil y efectivo el trabajo que efectúa Tribunal Supremo mediante la **Unidad de Seguimiento a la Efectivización del Descongestionamiento del Sistema Penal**, en el marco de la Ley Nº586, en vía de coordinación institucional, se ha solicitado al Régimen Penitenciario incluya, en las listas que elabora, el número de ianus de los procesos con detenido preventivo, para ello, en próximos días, en los recintos penitenciarios se exigirá que todos los Juzgados y Salas incluyan este dato en las órdenes y mandamientos de detención, condena y libertad que expiden.

Por lo expuesto, solicito a sus autoridades instruir nuevamente a los jueces y personal de apoyo jurisdiccional la obligación de **INCLUIR EN LOS MANDAMIENTOS DE DETENCIÓN PREVENTIVA, CONDENA Y LIBERTAD, EL NUMERO DE IANUS DEL RESPECTIVO PROCESO**, en el caso de los Juzgados provinciales que no cuentan con sistema de seguimiento de causas, es obligatoria la asignación del número correlativo del expediente.

Esperando que nuestro desafío de mejorar el sistema de justicia en el país se concrete con su concurso, saludo a ustedes,

Atentamente;

Jorge I. von Borries Méndez
PRESIDENTE
Tribunal Supremo de Justicia
Órgano Judicial

c.c.arch